

## BASES DE LA PROMOCIÓN “RENTA VARIABLE”

**MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U** (“MUTUACTIVOS AV”) con número de NIF A-86780244, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33, 28046 de Madrid, como comercializador de fondos de inversión de MUTUACTIVOS SAU, SGIIC (“MUTUACTIVOS SGIIC”), por medio de las presentes Bases, regula las CONDICIONES de la promoción de referencia.

1. **Promotor:** MUTUACTIVOS, S.A.U., SGIIC.
2. **Entidad comercializadora:** MUTUACTIVOS AV.
3. **Participante:** podrá participar en la presente promoción exclusivamente aquellas personas físicas y/o jurídicas consumidoras que tengan contratado un fondo de inversión de renta variable gestionado por una gestora ajena al Grupo Mutua Madrileña (“Fondo Origen”) de la misma categoría que alguno de los siguientes fondos gestionados por Mutuactivos SGIIC (en adelante, “los Fondos de la Promoción”):
  - Mutuafondo Bolsa Europea, FI
  - Mutuafondo España, FI
  - Mutuafondo Valores Small & Mid Caps, FI
  - Mutuafondo Transición Energética, FI
  - Mutuafondo Tecnológico, FI

Que traspasen o reinviertan en caso de personas jurídicas, un mínimo de 50.000 € en un Fondo de la Promoción.

4. **Objeto de la promoción:** la bonificación de una cantidad equivalente a las comisiones de gestión pagadas durante un año desde el traspaso de las posiciones a un Fondo de los de la Promoción.
5. **Condiciones para beneficiarse de la promoción:**
  - Promoción válida para contrataciones hasta el día 1 de junio de 2023.
  - Que la rentabilidad de los Fondos objeto de la Promoción sea inferior a la del Fondo de Origen.

Mutuactivos AV en el plazo de un año analizará la rentabilidad del fondo origen y la comparará con la del fondo de destino, contando como fecha origen la entrada de cada aportación.

A modo de ejemplo:

Si la fecha de entrada en el fondo de destino es el 25 de marzo del 2023, transcurrido un año, el 25 de marzo del 2024, se analizará la rentabilidad obtenida en el fondo de Mutuactivos AV, y se comparará la que se hubiera obtenido en el fondo origen. Si hubiera una rentabilidad mayor en el fondo de origen que en el fondo destino, Mutuactivos AV calculará el importe de la comisión de gestión sobre patrimonio pagado durante ese año en el fondo por el cliente, y se le devolverá dicho importe.

- Mantener el **mínimo de la inversión** (50.000€) en uno de los Fondos de la Promoción durante un año, no pudiendo solicitar traspasos a fondos de terceras entidades o, a otros fondos de Mutuactivos AV, ni reembolsos durante el período de permanencia exigido del mínimo de la inversión. En este caso, la promoción quedará sin efecto desde el mismo momento de la solicitud de salida no debiendo Mutuactivos SGIIC satisfacer cantidad alguna por el periodo de tiempo en que el partícipe mantuvo su posición.

- Esta promoción se aplicará a cada aportación superior a 50.000€ que se haga a uno de los fondos de la Promoción.

A modo de ejemplo:

Si con fecha 25 de marzo de 2023, se realiza una entrada de 50.000€ en uno de los fondos de la Promoción, y con fecha 30 de junio de 2023, se realiza otra entrada en el mismo fondo por 20.000€, sólo la primera suscripción de 50.000€ será beneficiaria de la promoción.

Por el contrario, siguiendo con el ejemplo anterior, la segunda entrada de fecha 30 de junio de 2023, se realizará por el importe mínimo de 50.000€, entonces esta suscripción será beneficiaria también de la promoción, pero su cálculo se realizará al año de la inversión, es decir, el 30 de junio de 2024 (no el 25 de marzo de 2024).

- La participación en esta promoción es voluntaria. Los Fondos de la promoción pueden continuar adquiriéndose fuera de esta promoción. Por tanto, solo se aplicará a aquellos clientes que se adhieran a esta promoción firmando las presentes bases y cumplan con los requisitos indicados anteriormente.
- La bonificación será calculada sobre el patrimonio que se mantenga en el Fondo de la Promoción al final del período de permanencia, que, como mínimo, ha de ser de 50.000€, no sobre el total traspasado o reinvertido en caso de que se realicen reembolsos o traspasos de salida.
- Mutuactivos AV le comunicará al cliente tras el periodo de permanencia el rendimiento del Fondo de Origen y el de la Promoción y si tiene derecho a la devolución de la comisión. La comisión se abonará en la cuenta que haya designado el cliente, transcurridos 45 días desde la comunicación de Mutuactivos.

#### 6. **Fiscalidad:**

La bonificación de la presente promoción constituye un rendimiento de capital mobiliario, sujeto a retención conforme a la normativa fiscal aplicable, que MUTUACTIVOS SGIIC efectuarán por cuenta del participante. MUTUACTIVOS SGIIC identificarán al perceptor de la bonificación y la cuantificarán en función del porcentaje de patrimonio invertido, realizarán las retenciones que corresponda en cumplimiento de la normativa actual y las ingresarán en la Agencia Tributaria.

#### 7. **Reclamaciones:**

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de Mutuactivos SGIIC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. No obstante, si tiene alguna queja o reclamación, ésta podrá presentarla directamente a Mutuactivos SGIIC:

- Web: Una vez registrado como usuario del Área Personal podrá presentar reclamación accediendo a: Contacta con nosotros/Reclamaciones. ([www.mutua.es](http://www.mutua.es))
- Correo electrónico: [reclamaciones@mutua.es](mailto:reclamaciones@mutua.es)
- Teléfono: 91 557 83 83.
- Correo: Paseo de la Castellana 33; 28046 Madrid.
- En cualquiera de nuestras oficinas.

La reclamación será resuelta inicialmente por el Departamento correspondiente de Mutuactivos.

Si no estuviera conforme con la resolución podrá comunicarlo, mediante la presentación de un simple escrito, y se procederá a la continuación del expediente, que se resolverá en un plazo máximo de 2 meses:

- a) Al Departamento de Atención al Mutualista, Asegurado y al Cliente ([asinf@mutua.es](mailto:asinf@mutua.es)), Paseo de la Castellana 33, 2ª planta, 28046 Madrid. Fax: 91.592.26.66.
- b) Al Defensor del Mutualista, Asegurado y al Cliente ([defensor@mutua.es](mailto:defensor@mutua.es)), Paseo de la Castellana 33, 2ª planta, 28046 Madrid.

Para acudir al Defensor del Mutualista tiene que haber resolución previa del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña.

Las decisiones del Defensor que resulten favorables al reclamante son vinculantes para la Entidad.

Agotada esta vía, podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si la reclamación tiene que ver instrumentos financieros.

1. **Protección de Datos Personales:** Mutuactivos SAU, SGIC como responsable del tratamiento, tratará los datos que facilite con la finalidad de gestionar su adhesión a la promoción, verificar que cumple con los requisitos establecidos en estas bases, y cumplir con las obligaciones fiscales que se deriven de la entrega de la bonificación, por ser estas finalidades necesarias para la participación en la promoción (art. 6.1. b) RGPD) o para cumplir con obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD). No están previstas cesiones de datos a terceras entidades salvo obligación legal o existencia de otra base de legitimación. Los datos de los participantes serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez finalizada la relación contractual, serán bloqueados para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido el plazo de prescripción de dichas responsabilidades, los datos serán suprimidos. Podrá contactar con el DPO en [dpo@mutua.es](mailto:dpo@mutua.es) o en Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid. Para ejercitar sus derechos de protección de datos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, puede dirigirse por escrito (asunto LOPD, Derechos) al Área de Protección de Datos, en el mail [protecciondatos@mutua.es](mailto:protecciondatos@mutua.es) en la dirección postal, Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid o llamando al teléfono gratuito 900102711. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
2. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, MUTUACTIVOS SAU, SGIC y los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del participante.

En Madrid a..... de ..... de 2023

Nombre y apellidos .....

NIF: .....

Con la firma de estas bases acepto los términos y condiciones de esta promoción.